

Lineamientos Internos de
Operación de los Programas Sociales
Sanitarios 2016
Ecológicos

0

Abril 2016

#ProsperemosJuntos

ÍNDICE

	Página
I. ANTECEDENTES _____	2
1.- Contexto Mundial	2
2.- Contexto Nacional	3
3.- Contexto Estatal	5
II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	7
1.- Objetivo General	7
2.- Objetivo Específico	7
III. POBLACIÓN BENEFICIARIA _____	7
1.- Población Potencial	7
2.- Población Objetivo	7
VI. COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS _____	7
V. GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA _____	9
1.- Convenio SEDESORE - AYUNTAMIENTOS	11
2.- Para apoyo financiero en convenio SEDATU - SEDESORE - AYUNTAMIENTO...	12
3.- GENERAL	13

I ANTECEDENTES

1 Contexto Mundial

La vivienda y sus servicios es determinante para el desarrollo armonioso del ser humano. La Declaratoria Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales establece en el Artículo 25: “Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y una mejora continuada de las condiciones de existencia...”.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que el acceso al saneamiento básico de las viviendas debe ser una labor de derechos humanos y que es necesario trabajar y potenciar la salud pública, debido a que cada año mueren en el mundo más de dos millones de personas por enfermedades diarreicas y otras infecciones derivadas de la falta de higiene en sus viviendas y de la imposibilidad de tenerla, y que una condición específica para elevar la salud es tener un sanitario en casa.

Cada año la OMS alerta a las autoridades correspondientes, para que ayuden a las personas y las familias que no pueden acceder a un sanitario o inodoro en sus viviendas y que carecen de condiciones mínimas para poder realizar sus funciones básicas de limpieza e higiene.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) dedicó el 19 de noviembre como el Día Mundial del Inodoro desde el año 2001, gracias a la iniciativa de Jack Sim (Singapur). Sim se propuso convertir este instrumento en el punto de interés de los medios periodísticos y fundó la Organización Mundial de los Inodoros (World Toilet Organization). “Un sistema sanitario adecuado es una cuestión de dignidad elemental y en pleno Siglo XXI persiste la necesidad de garantizar el acceso a los servicios sanitarios, saneamiento y condiciones de higiene en el mundo”.

Entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se contempló como meta, reducir a la mitad el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, entre los que mucho ayudaría que existiera un sanitario exclusivo para las viviendas.

En cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio en su meta 7.C, orientado a la sostenibilidad del medio ambiente, México informó del cumplimiento de su meta y registró avances importantes de 79.3%.

Indicadores de contexto para México 1990 - 2010

OBJETIVO 7. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE							
Meta 7.C. Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento							
INDICADOR	LÍNEA BASE 1990	2000	2005	2010	Última fecha disponible	META	¿CÓMO VA MÉXICO?
7.9. Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados, en zonas urbanas y rurales.	58.6	72.8	83.5	87.7	87.7 (2010)	79.3	Meta cumplida

Fuente: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de Avances 2013, Pág. 29

Una vez cumplida la meta de los ODM para el 2015, se llevó a cabo en enero de ese mismo año la Cumbre para el Desarrollo Sostenible; los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático y se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se establece en el Objetivo 1: Poner fin a la pobreza.

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en extrema pobreza disminuyó en más del 50% (de 1.900 millones en 1990 a 836 millones en 2015), aún demasiados seres humanos luchan por satisfacer incluso las necesidades más básicas.

A nivel mundial, más de 800 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos y saneamiento adecuados. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030, constituyen un compromiso audaz para terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones. Esto requiere centrarse en aquellos que viven en situaciones vulnerables, aumentar el acceso a recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima.

2 Contexto Nacional.

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, plantea como objetivo estratégico hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

A nivel federal, para su aplicación, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 plantea como objetivo construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

El contar con un sanitario es determinante para la salud y es parte de los servicios primordiales que requiere un familia y además incide en el cuidado del medio ambiente

Carencia de Servicio Sanitario a Nivel Nacional

Según los datos del Intercensal realizado por el INEGI 2015, en el estado, se estiman que un 2.93% de las viviendas particulares habitadas (VPH) no dispones de servicio sanitario.

El lugar que ocupa San Luis Potosí en este rezago es el 14, entre Michoacán (13) y Tabasco (15)

Abatir este indicador de rezago social a nivel nacional, solo puede lograrse si todas las entidades comparten este interés y diseñan programas sociales específicos para reducir la problemática de saneamiento básico.

El propósito nacional es disminuir los datos actuales.

Entidad federativa	Viviendas particulares habitadas ¹	No disponen de servicio sanitario	Calculado
			Viviendas sin servicio sanitario
Estados Unidos Mexicanos	31,924,863	2.48	791,233
Guerrero	894,621	12.70	113,595
Yucatán	564,613	10.18	57,477
Zacatecas	418,756	4.89	20,458
Campeche	244,299	4.81	11,748
Nayarit	332,279	4.26	14,156
Hidalgo	756,798	4.09	30,977
Guanajuato	1,442,381	4.03	58,199
Durango	455,860	3.99	18,192
Querétaro	533,457	3.40	18,128
Chiapas	1,238,565	3.33	41,297
Sinaloa	805,854	3.22	25,956
Oaxaca	1,042,941	3.09	32,238
Michoacán de Ocampo	1,191,405	2.97	35,418
San Luis Potosí	709,959	2.93	20,796
Tabasco	646,059	2.75	17,750
Veracruz	2,250,001	2.31	51,994
Tlaxcala	310,416	2.27	7,057
Puebla	1,553,451	2.16	33,535
Quintana Roo	440,663	2.04	8,982
México	4,166,570	1.95	81,314
Morelos	523,231	1.62	8,499
Chihuahua	1,033,216	1.53	15,771
Sonora	812,567	1.49	12,147
Jalisco	2,058,775	1.07	22,012
Coahuila de Zaragoza	809,111	1.01	8,172
Baja California Sur	208,972	0.97	2,023
Aguascalientes	334,252	0.95	3,176
Colima	204,949	0.73	1,488
Tamaulipas	986,886	0.63	6,225
Baja California	961,553	0.50	4,842
Nuevo León	1,393,322	0.27	3,784
Distrito Federal	2,599,081	0.15	3,827

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

3 Contexto Estatal.

En San Luis Potosí, el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 en el Eje Rector 2.- San Luis Incluyente, Vertiente Desarrollo Regional Sustentable, plantea incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin aumentar la capacidad de saneamiento de las aguas con diferentes alternativas tecnológicas. En este sentido los sanitarios son determinantes para evitar la contaminación de los acuíferos.

Para la instrumentación de estos objetivos, se realizan Programas Sociales que en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado son los programas que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La SEDESORE impulsa programas sociales como el de Sanitarios Ecológicos para reducir la problemática de personas en viviendas sin excusado o sanitario exclusivo en zona rural o urbana.

De acuerdo a los cálculos del 2.93%, sobre las viviendas particulares habitadas, se estima que en el estado son 20,796 viviendas particulares habitadas (VPH) las que no dispones de servicio sanitario.

Villa de Arriaga, Mexquitic y Santa María son los municipio con mayor porcentaje de esta carencia .

CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA 2015

INEGI 2015

MUNICIPIO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS (VPH)	% DE VPH QUE NO DISPONEN DE SERVICIO SANITARIO	Calculada
			No de VPH QUE NO DISPONEN DE SERVICIO SANITARIO
Ahualulco	4,318	10.38	448
Alaquines	2,280	3.68	84
Aquismón	12,176	6.30	767
Armadillo de los Infante *	1,154	9.79	113
Axtla de Terrazas	9,359	3.24	303
Cárdenas	5,259	0.99	52
Catorce	2,603	6.76	176
Cedral	4,695	2.43	114
Cerritos	5,656	1.34	76
Cerro de San Pedro *	1,127	5.77	65
Charcas	5,554	3.33	185
Ciudad del Maíz	8,317	3.25	270
Ciudad Fernández	11,772	1.22	144
Ciudad Valles	49,717	1.52	755
Coxcatlán	4,042	2.94	119
Ebano	11,893	1.57	187
El Naranjo	5,950	2.89	172
Guadalcázar	6,701	5.58	374
Huehuetlán	4,040	2.23	90
Lagunillas	1,633	3.61	59
Matehuala	25,061	1.04	260
Matlapa	7,291	1.93	141
Mexquitic de Carmona	12,665	16.94	2,146
Moctezuma	5,054	12.31	622
Rayón	4,238	3.82	162
Rioverde	24,845	1.67	416
Salinas	7,666	6.03	462
San Antonio	2,248	5.74	129
San Ciro de Acosta	2,882	5.17	149
San Luis Potosí	221,792	0.76	1,682
San Martín Chalchicuautla	5,601	3.12	175
San Nicolás Tolentino	1,555	6.43	100
San Vicente Tancuayalab	3,934	1.58	62
Santa Catarina *	2,724	11.60	316
Santa María del Río	9,506	14.98	1,424
Santo Domingo	3,240	9.23	299
Soledad de Graciano Sánchez	82,432	0.31	259
Tamasopo	8,481	6.86	582
Tamazunchale	22,336	1.43	319
Tampacán	4,004	1.40	56
Tampamolón Corona	3,952	4.45	176
Tamuín	10,508	1.70	179
Tancanhuitz	5,073	4.42	224
Tanjajás *	5,016	6.68	335
Tanquián de Escobedo	4,060	2.02	82
Tierra Nueva	2,255	9.49	214
Vanegas	1,906	5.25	100
Venado	3,940	5.94	234
Villa de Arista	3,666	3.49	128
Villa de Arriaga	4,263	23.46	1,000
Villa de Guadalupe	2,559	6.45	165
Villa de la Paz *	1,287	2.25	29
Villa de Ramos	9,341	13.27	1,240
Villa de Reyes	11,079	10.79	1,195
Villa Hidalgo	3,974	5.54	220
Villa Juárez	2,862	3.14	90
Xilitla	12,678	2.23	283
Zaragoza	5,739	10.25	588
Total Estado	709,959	2.93	20,796

Fuente INEGI, Intercensal 2015

II OBJETIVO DEL PROGRAMA

1 Objetivo General

Reducir las condiciones de marginación y pobreza de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el Estado, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo sostenible.

2 Objetivo Específico

Contribuir a abatir el rezago social en el rubro de viviendas sin sanitario exclusivo, de las localidades aisladas y dispersas que por su reducido número de habitantes (generalmente menores de 500 habitantes) no tienen acceso al servicio de drenaje sanitario..

III POBLACION BENEFICIARIA

1 Población Potencial

El programa de Sanitarios Ecológicos para el año 2016 ubica como población potencial a las familias que habitan en el 2.9% de viviendas que no disponen de excusado en el San Luis Potosí.

2 Población Objetivo

El programa de Sanitarios Ecológicos para el año 2016 contempla apoyar preferentemente a las personas que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria Rural; en localidades identificadas como Zonas de Atención Prioritaria Urbana; o en localidades con altos grados de rezago social, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) – 2016. En el programa correspondiente se detallará la cuantificación de la población objetivo.

IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS

La SEDESORE con recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), celebrará Convenios con los Ayuntamientos para financiar la construcción de los sanitarios ecológicos, siempre que se cumpla con los Lineamientos Generales de Operación FAIS -2016 que regulan el ejercicio de los fondos: Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en su caso.

La cobertura posible de atender con estos Fondos será la siguiente:

Programa de Sanitarios Ecológicos– Cobertura de Atención - 2016.

Opciones de financiamiento para el programa de Sanitarios Ecológicos
Fondos, dependencia, programa, tipos de apoyo y cobertura 2016

Dependencia / municipios	Fondos	Tipo de Apoyo	Criterios	Cobertura			
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	Construcción, ampliación y mantenimiento de sanitarios con biodigestores; y construcción de sanitarios secos / Letrinas	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 27 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las localidades con AGEBS identificadas como ZAP Urbanas en 30 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	Todas las localidades de los 27 Municipios ZAP Rurales que son:		Las Localidades con AGEBS identificadas como ZAP Urbanas en los siguientes 30 municipios:	
				Ahualulco	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciró de A.
				Alaquines	Santa Catarina	Catorce	San Luis Potosí
				Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Nicolás T.
				Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	Santa M. del R.
				Axtla de Terrazas	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.
				Ciudad del Maíz	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín
				Coxcatlán	Tancanhuitz	Ciudad Fernández	Tierra Nueva
				Guadalcázar	Tanlajás	Ciudad Valles	Vanegas
				Huehuetlán	Tanquián de E.	Ebano	Venado
				Lagunillas	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Arista
				Matlapa	Villa de G.	Matehuala	Villa de la Paz
				Moctezuma	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Villa de Reyes
				San Antonio	Xilitla	Rayón	Villa Hidalgo
San Martín Ch.		Rioverde	Villa Juárez				
		Salinas	Zaragoza				
58 Municipios	FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Construcción, ampliación y mantenimiento de sanitarios con biodigestores; y construcción de sanitarios secos / Letrinas	<p>I</p> <p>Los recursos FISM se pueden invertir en:</p> <p>* Los 2 Municipios ZAP Rural sin ZAP urbana, en sus localidades con los 2 grados de rezago social más altos</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	Municipios ZAP Rurales sin ZAP Urbana:		Número de Localidades que presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos	
				Armadillo		16	
				Xilitla		168	
			<p>II</p> <p>Los 55 Municipios con localidades ZAP Urbanas pueden invertir en:</p> <p>* Las 77 ZAP Urbanas identificadas.</p> <p>* En las localidades con los 2 grados de rezago social más altos.</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	Municipios con Localidades ZAP Urbanas			
				Ahualulco	Ebano	San Luis Potosí	Tanquián de E.
				Alaquines	El Naranjo	San Martín Ch.	Tierra Nueva
				Aquismón	Guadalcázar	San Nicolás T.	V. de Guadalupe
				Axtla de Terrazas	Huehuetlán	San Vicente T.	Vanegas
				C. de San Pedro	Lagunillas	Santa Catarina	Venado
				Cárdenas	Matehuala	Soledad de G.S.	Villa de Arista
				Catorce	Matlapa	Sta. María del Río	Villa de Arriaga
				Cedral	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de la Paz
				Cerritos	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Ramos
				Charcas	Rayón	Tampacán	Villa de Reyes
				Ciudad del Maíz	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Hidalgo
				Ciudad Fernández	Salinas	Tamuín	Villa Juárez
				Ciudad Valles	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza
Coxcatlán	San Ciró de A.	Tanlajás					
<p>III</p> <p>* Municipio SIN ZAP: Puede invertir en sus localidades con los 2 grados de rezago social más altos</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	Municipio SIN ZAP:		Localidades que Presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos				
	Santo Domingo		Muy Alto	Alto			
		1	2				
SEDESORE - INAMES	Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM)	Apoyo para la instalación de sanitarios ecológicos.	El Programa podrá operar en los 20 municipios con mayor intensidad migratoria en el Estado, establecidos en los Lineamientos de operación del Fondo.				

Criterios de elegibilidad.

- ✓ Personas que viven en viviendas sin sanitario exclusivo
- ✓ Que cumplan con lo establecido en la población objetivo.
- ✓ Que la localidad este dentro de la cobertura territorial del FISE

Tipos y monto de apoyos

En base a los Lineamientos Generales del FISE 2016, los tipos de proyectos que se apoyarán son:

Clasificación	Subclasificación	Modalidad						Incidencia
		Amplia- ción	Constru- ción	Equipa- miento	Manteni- miento	Rehabilita- ción	Instala- ción	
Vivienda	* Sanitarios con biodigestores	x	x		x			Directa
Vivienda	* Sanitarios secos / Letrinas		x					Directa

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico y no rebasará un costo de 35,000 por acción.

9

V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

1 CONVENIO SEDESORE – AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en convenios directos SEDESORE - Ayuntamientos, para la construcción de sanitarios ecológicos en las localidades con rezago, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar oficio de solicitud de apoyo dirigido al Titular de la SEDESORE. El oficio debe contener la relación del número de sanitarios ecológicos por localidad dentro de la cobertura de atención.
- Presentar la cartera de acciones y acordar con el Titular de la SEDESORE el número de sanitarios ecológicos que se realizarán.
- El Ayuntamiento entregará a la SEDESORE carta compromiso de aportación de recursos municipales para el financiamiento de las acciones y definirá el origen de sus recursos:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y/o Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios.

- d. El Ayuntamiento entregará a la SEDESORE los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS), con oficio dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando relación de localidades, número de sanitarios ecológicos acordados y nombre de cada uno de los beneficiarios.
- e. La SEDESORE validará que los CUIS cumplan los requisitos de elegibilidad:
- f. En caso de omisiones en el levantamiento de los CUIS, la SEDESORE solicitará la reposición de los mismos, o la sustitución de beneficiarios en caso de que incumplimiento de los requisitos de elegibilidad.
- g. SEDESORE realiza la captura de los CUIS en el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios y actualiza la información conforme a las a las variaciones justificadas.
- h. El Ayuntamiento como instancia ejecutora, elaborará el Expediente Técnico de los sanitarios ecológicos y lo entrega a la SEDESORE.
- i. El Ayuntamiento realizará el proceso de licitación y dará seguimiento a la ejecución en coordinación con la SEDESORE.
- j. La SEDESORE depositará en la cuenta bancaria de acuerdo a los lineamientos del FISE 2016 debidamente acreditada para este propósito, el monto de recursos que corresponda a su aportación.
- k. La comprobación del gasto del proyecto aprobado será responsabilidad de los ayuntamientos debiendo enviar copia a la SEDESORE.
- l. El Ayuntamiento es responsable del resguardo y presentación de la documentación comprobatoria, para los fines que así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.
- m. El Ayuntamiento recabará la constancia del beneficiario quien acredita el tipo de beneficio y las características del beneficio que recibió, con el propósito de elaborar el Estado de Cuenta Social.

2 PARA APOYO FINANCIERO EN CONVENIO SEDATU – SEDESORE – AYUNTAMIENTOS

Normatividad Federal

- a. Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en el marco de los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) que

promueve la SEDESORE para la construcción de sanitarios ecológicos, deberán de cumplir con la normatividad federal aplicable y con los Lineamientos Generales para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado 2016.

- b. Las reglas de operación del Programa de Vivienda, determinara lo relativo a:
 - ✓ El diseño del modelo de sanitarios ecológicos validado por SEDATU.
 - ✓ Los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) que correspondan a su solicitud, su revisión y el procedimiento para la sustitución de beneficiarios en los casos que proceda.

Normatividad Estatal

- c. Los Ayuntamientos deberán solicitar mediante oficio dirigido al Titular de la SEDESORE con copia al Titular de la Delegación de la SEDATU, que señale:
 - ✓ el número de acciones por localidad,
 - ✓ la cobertura que establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS – 2016.
- d. La Delegación de la SEDATU determina a través de su sistema de captura de los CUIS, determinará si las acciones proceden dentro del Programa de Sanitarios Ecológicos, y determina la estructura de aportaciones estado – ayuntamientos – beneficiarios.
- e. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos estatales aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las acciones de sanitarios ecológicos, y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la Federación y al Ayuntamiento.
- f. Una vez autorizados los recursos federales, la SEDATU expide un formato de Plan de Trabajo Anual (PTA) donde se concretan los apoyos financieros, el número de acciones y las localidades donde se realizarán. Los PTA's serán enviados por la SEDATU a la SEDESORE.
- g. La SEDESORE procederá a liberar los recursos estatales para la ejecución directamente a los municipios, quienes serán responsables de ejecutar las acciones.
- h. Los ayuntamientos recabarán la constancia del beneficiario quien acredita el tipo de beneficio y las características del beneficio que recibió, con el propósito de elaborar el Estado de Cuenta Social.

3 GENERAL

- i. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE
Director General de Planeación y Evaluación

ELÍAS PESINA ROLDÁN
Director de Análisis y Prospectiva

SILVIA LETICIA SÁNCHEZ AGUILAR, FLAVIO MARTÍNEZ KEMP,

EDUARDO NAVARRO MAYORGA

Equipo Técnico Revisor

13

Responsable
Blanca Patricia Martínez Ponce

Contacto:
Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide
Tel 444 814-50-88 extensión 219
dirplan_sedesore@yahoo.com.mx